



BOLETIN

Secretaría
INDEPENDENCIA 2880
U. F. 45 - 4459

Año II

PUBLICACION MENSUAL

Buenos Aires, Junio 25 de 1933

Número 18

Franqueo a pagar
Cuenta 88
Tarifa reducida
Concesión 287

La jornada de trabajo

La economía argentina está en crisis como consecuencia de la restricción del consumo en los países que en las épocas de prosperidad absorbían sus carnes y sus cereales. Sufrir, pues, las consecuencias de la crisis mundial y nada más natural que sus gobernantes contribuyan a resolverla participando en las conferencias internacionales realizadas con ese objeto.

Ya en ese terreno, la preocupación principal de los representantes de la economía argentina debiera ser la destinada a dotar a los países que consumían la totalidad de sus productos, de la capacidad de consumo que los obligase a hacer las demandas anteriores, superándolas de ser posible.

A nuestro juicio, una de las maneras de elevar el consumo de esas poblaciones consiste en una mejor distribución del trabajo que permitiese a sus clases trabajadoras adquirir la condición de consumidores que han perdido en el instante de ser sometidos al paro forzoso.

El temor de que una mejor distribución del trabajo mediante su reducción "per capita" puede tener repercusiones inconvenientes en nuestro país, no tiene fundamento, según nuestro entender. El mantenimiento de las jornadas largas no alivia la crisis existente y éstas ni siquiera tienen la virtud de mantenerla en el nivel alcanzado, pues el tipo de salarios cuya estabilidad se hace depender erróneamente del mantenimiento de la jornada larga, descendiendo en relación directa con la superabundancia de brazos en el mercado de trabajo. Pertenecen a la categoría de los conocimientos elementales el hecho de que la escasez de brazos provoca su valorización; y que nunca los trabajadores estuvieron mejor retribuidos que cuando el concurso de su totalidad fué indispensable a la producción. En cierto modo así lo entiende también el gobierno argentino cuando, con el propósito de valorizar el trigo, entra en combinaciones con otros países productores para determinar su escasez. Lo lamentable es que al tratarse de la valorización del esfuerzo humano observe una política dual y no contemple el que realiza el asalariado con el mismo criterio que aplica al del chacarero. Hace pensar así la política divergente de la delegación que interviene en las cuestiones del trigo con la que en Ginebra discurre acerca de la jornada de trabajo.

La mejor manera de mantener el nivel de los salarios, que al parecer preocupa al delegado gubernamental en la Conferencia del Trabajo, consiste en obrar en sentido opuesto al aconsejado por él, o sea reduciendo la jornada, no sólo al límite de las 40 horas semanales, sino al determinado por la necesidad de incorporar al trabajo al último desempleado. De esta manera se produciría en el mundo una reactividad de la que saldría beneficiado nuestro país, imposible de lograr por el estancamiento de la jornada de trabajo que es causa de efectos contrarios a los buscados.

No es exacto que la reducción de la jornada encarezca la producción en un grado tal que engendre nuevo paro por la restricción del consumo. La mano de obra contribuye en grado mínimo al costo del producto y en ciertos aspectos casi no merece consideración. Al respecto ofrece ilustrativos ejemplos el informe que el mismo director de la Oficina dio a conocer a la Conferencia, y eso que él no incluye, al parecer, ciertos progresos de la técnica que han tenido la virtud de desahogar casi totalmente la mano del obrero. El referido informe considera que el porcentaje de la mano de obra en el costo del producto es, término medio, de 30. Agréguese a eso que la reducción propiciada en la jornada es apenas de un día en los seis de la semana y se advertirá su mayor esfuerzo la insignificancia del aumento que eso produciría en el costo de las mercancías.

Es sorprendente que la delegación gubernamental argentina haya invocado la condición agrícola del país para oponerse a la reducción de la jornada de trabajo, por lo menos sin ser antes sometida la iniciativa a las verificaciones de una encuesta internacional. Dado que la Conferencia tripartita celebrada en enero estableció la exclusión de la agricultura de la reducción — lo que originó el justificado desagrado de los obreros — ese debía ser precisamente el motivo por el cual nuestro gobierno fuese favorable a la reforma, pues ella no afectaría las principales fuentes de riqueza del país, que son la agricultura y la ganadería. En cambio, como hemos dicho más arriba, eso determinaría una mejor distribución del empleo en los principales países industriales y abriría una perspectiva favorable a la colocación de los productos argentinos, que por el procedimiento seguido no se vislumbra.

En la actitud de la delegación gubernamental parece haber influido la convicción de que el paro forzoso no constituye para la Argentina un serio problema.

Desde el punto de vista fiscal, ciertamente el paro no constituye entre nosotros un serio problema. Apenas se insinúa se resuelve por un procedimiento tan cómodo como sencillo. No se dificulta la instalación de los desempleados en Puerto Nuevo y se les permite acampar a lo largo de las interminables líneas férreas que cruzan el país. El Estado no distrae nada de sus recursos en el amparo de esos hombres que en otros países serían motivo de preocupación, dando lugar a que figurasen como un gravamen en sus presupuestos. Pero más tarde o más temprano han de preocupar a las autoridades por la sola persistencia del problema y su constante agravación, y entonces habrá llegado el momento de pagar con creces la imprevisión de ahora. Habrá que dotar a los desempleados, cuya número es superior a los consignados en las cifras oficiales por la falta de un método registrador eficiente, de lo más indispensable para vivir, o en su defecto invertir ese equivalente en gendarmes y otros medios de coerción que los contengan. De cualquier manera pesarán en el presupuesto del Estado.

También en esto vale más prevenir que curar. La más elemental medida de previsión consiste en no pretender excluir al país de las soluciones internacionales sobre la reducción de la jornada, pues en el fondo de ciertas apariencias engañosas laten los mismos problemas que aquejan a todo el mundo.

La Unión Ferroviaria inauguró su nuevo edificio

El 29 de mayo se celebró la inauguración oficial del suntuoso edificio que la U. F. posee en la calle Independencia 2880-80.

El acto coincidió con la iniciación de la Xª asamblea anual de delegados de esa poderosa organización — el que tuvo lugar al día siguiente — y eso ha permitido la presencia de la totalidad de los delegados venidos de todos los puntos del país con el objeto de tomar parte en dicha asamblea.

Acto sencillo, pero sumamente expresivo, consistió en una exposición de lo que es capaz la organización obrera cuando a sus claros propósitos de mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros une una administración honrada y bien dirigida.

La exposición estuvo a cargo de los compañeros Rafael Kogan, su presidente, Antonio Tramonti, el representante obrero ante la Caja de Jubilaciones

Sanjago Diz y el miembro de la Comisión Directiva, José Negri.

En representación de la C. G. T. usó de la palabra el compañero Luis Cerutti, al que le siguió Carlos L. García, presidente de La Fraternidad, y Ricardo González, director obrero de la U. Tranviarios en la Caja de Jubilaciones. El amplio y cómodo salón en que se celebró el acto estaba repleto de concurrencia, en su mayoría obreros ferroviarios con sus familias respectivas, entre la que se notaba la presencia de muchos militantes de distintas organizaciones sindicales.

En el escenario, donde tomó asiento la Comisión Directiva de la U. F., se ubicaron también los delegados de los siguientes organismos adheridos a la C. G. T.:

Obreros en Calzado, Unión Obreros Municipales, Unión Linotipistas, Federación de Obreros y Empleados Telefónicos, Unión Tranviarios, Asociación Trabajadores del Estado, Asociación Trabajadores de la Comuna, Federación de Empleados de Comercio y Federación Obrera Marítima.

El acto fué amenizado por una orquesta y terminó con la exhibición de varias películas de interés.

El trabajo diurno en las panaderías es posible

LAS PRUEBAS RECIENTEMENTE REALIZADAS ASÍ LO DEMUESTRAN, COMO ASIMISMO DE QUE PUEDE CUMPLIRSE LA JORNADA LEGAL DE OCHO HORAS

Nota al D. N. T. solicitando la creación de la comisión tripartita

A requerimiento de la Sociedad de Obreros Panaderos de Buenos Aires, esta Confederación se dirige al señor presidente a fin de exponerle lo que sigue:

Fuera tan largo como inútil historiar las múltiples incidencias que en el curso de los siete años transcurridos desde su sanción marcaron la poca gloriosa existencia de la ley 11.338. Baste recordar como ese texto legal que recogía la más vieja y honda aspiración de un numerosísimo grupo de trabajadores no tuvo nunca aplicación efectiva, ya que los intereses sociales y humanos que el legislador tuvo en vista, fueron invariablemente sacrificados a las conveniencias o al simple espíritu rutinario de algunos industriales que han acabado por cebarse en la ilegalidad.

Cuando hace un año, ante una situación similar a la que en estos momentos se plantea, el gobierno de la nación dictó el decreto del 16 de mayo de 1932, inspirado en el propósito expreso de propender a la remoción de las causas que obstaban al cumplimiento de la ley 11.338, pudo creerse que por fin, a la expiración del término que el propio gobierno fijaba a los efectos de aquella medida de emergencia, la secular maldición del trabajo nocturno dejaría de pesar sobre los obreros panaderos en nuestro país. Así se lo propuso evidentemente el gobierno; así lo entendieron y lo admitieron entones los patronos, y lo esperaron así los trabajadores directamente interesados, quienes en su legítima aspiración cuentan con las simpatías y el apoyo de toda la clase obrera.

No hemos de disimular, pues, la penosa sorpresa con que todos recibieramos el proyecto de reforma que en su oportunidad remitiera al congreso el poder ejecutivo. Pero nos asiste la certeza de que, fruto de un error honrado, este proyecto ha de ser abandonado por sus propios autores tan pronto como se demuestre como hemos de hacerlo, que las modificaciones que en el mismo se propician son absolutamente innecesarias.

No nos sorprende demasiado, en cambio, la actitud de los patronos frente a la ley 11.338: aleccionados por siete años de experiencia, apenas si podíamos esperar que su actitud fuese otra. La contumaz resistencia pasiva o el alzamiento franco contra todas las disposiciones legales que les alcanzan, son ya un hábito inveterado entre muchos industriales panaderos, quienes sólo demuestran su consecuencia consigo mismos al colocarse una vez más en la posición abiertamente sediciosa en que aparecen a través de los documentos emanados de sus asambleas gremiales.

Ni siquiera como reacción elemental, han de adoptar los trabajadores una actitud equivalente. Bien sabemos que tendrán toda la razón de su parte si a la decisión patronal de desatascar la ley respondiesen con la determinación terminante de no trabajar en otras condiciones que las que la propia ley establece. Y sabemos igualmente que, si tal situación llegara a producirse, el Estado no podría, so pena de negarse a sí mismo, dejar de poner todo el peso de su autoridad y de su fuerza al servicio de los trabajadores, erigidos en paladines de la legalidad contra la sedición. Pero tampoco ignoramos que esta lucha habría de imponer a los obreros y a la población toda, molestias y sacrificios que un alto deber moral impone se les ahorre mientras no resulten absolutamente inevitables.

Guiada por estos sentimientos y en el deseo de poner término de una vez por todas a la serie de conflictos que la contumacia patronal viene creando periódicamente con motivo de la aplicación de la ley 11.338, la Sociedad de Obreros Panaderos de Buenos Aires hace llegar al señor presidente por intermedio de esta Confederación la proposición que seguidamente reproducimos:

Constituir una comisión tripartita integrada por representantes obreros, patronales y del Dep. Nac. del Trabajo, a fin de que efectúe o haga efectuar en las condiciones que ella misma determine, las comprobaciones prácticas que el Dep. Nac. del Trabajo considere necesarias para establecer, de manera definitiva y concluyente, si el régimen de trabajo prescripto por la ley 11.338 es perfectamente viable, sin menoscabo de la calidad del pan producido y sin perjuicio para los consumidores, según lo afirman los obreros o técnicos inmediatamente interesados, como lo aseguran los patronos.

Los representantes obreros y patronales serán designados por el presidente del Dep. Nac. del Trabajo, a propuesta de los respectivos sindicatos.

Los patronos, los obreros y las reparticiones oficiales prestarán a la comisión la colaboración que la misma les requiera para el cumplimiento de su cometido.

El presidente del Dep. Nac. del

Por expirar el plazo que por decreto postergaba el cumplimiento de la ley que establece el trabajo diurno en las panaderías, ésta debía entrar en vigor el día 10. del actual. Sin embargo el cumplimiento de la ley no fué posible y hubo de quedar en vigor el decreto que la aplazaba hasta que se expidiese la comisión encargada, por otro decreto del Poder Ejecutivo, de verificar la posibilidad de fabricar pan de día con sujeción a las conveniencias del consumidor.

Los obreros siempre hemos abrigado la certidumbre de que era posible la elaboración diurna del pan en las condiciones requeridas por la higiene y los hábitos del consumidor, pues contábamos con el antecedente de que hace siete años, a raíz de la promulgación de la ley que lo estableció, fueron muchas las panaderías que pudieron darle cumplimiento sin perjuicio para sus propietarios ni para sus clientes, y que la vuelta al trabajo nocturno — violando la ley que lo prohíbe — era la consecuencia de la concepción errada sobre esos patronos por la mayoría de sus colegas, conocidos por el público de la capital a través de diversos episodios, como rutinarios recalcitrantes. No dudábamos de esa posibilidad por la circunstancia, además, de que hoy mismo en Buenos Aires hay panaderías que observan el régimen diurno, si bien están mejor habilitadas para ello por contar con mejores elementos de trabajo que esas otras cuyos dueños no saben, o no quieren, dar un paso en un sentido progresivo, máxime si él puede ocasionarles algún desembolso, por insignificante que sea, que no se traduzca en una ganancia inmediata.

Lo que nosotros sabemos tampoco lo ignoran los patronos; mas como a pesar de eso intentaron usar al público como cabeza de turco para oponerse a la ley, prefiriendo que el cumplimiento de la misma acarrearía a aquél insoportables perjuicios de todo género, y como el público no tiene la obligación ni la posibilidad de conocer ciertos antecedentes, máxime cuando en los momentos de la atención despierta la prensa que podría darlos está bien retribuida por las "solicitudes" de los patronos, destinadas a ocultarlos y si es posible desmentirlos, no nos quedaba a los trabajadores recurso mejor que el de una experiencia que diese por inútil la prédica tendenciosa del Centro de patronos panaderos en el "campo neutral" de los diarios, y a los consumidores, la seguridad de que no serían perjudicados por un cambio de régimen que, al menos, tendrá la virtud de dotar al numeroso gremio de obreros panaderos de condiciones de vida más humanas, a lo que no pueden ser indiferentes los consumidores.

De ahí que la C. G. T. se haya dirigido a las autoridades de aplicación de la ley en los términos que establece la nota correspondiente, y que el Poder Ejecutivo, haciéndose eco de ese deseo, haya decretado a su vez la formación de una comisión tripartita con el objeto de establecer, mediante pruebas ampliamente satisfactorias, la posibilidad o no de dar cumplimiento a la ley.

La C. G. T. no está arrepentida de haber dado ese paso, pues él ha dado los resultados esperados. No obstante no conocere la opinión de los técnicos oficiales, que será formulada dentro de pocos días, la experiencia ha demostrado prácticamente la posibilidad de fabricar pan de día sin desmedro de su calidad y en la abundancia que el requerimiento en las horas de mayor consumo.

El pan logrado con sujeción a lo que prescribe la legislación mencionada por la comisión tripartita es de tan excelente calidad, que el dueño de la panadería en que se hicieron las pruebas no vaciló en utilizar parte del mismo para servir a su propia clientela.

Ese éxito se obtuvo en condiciones desfavorables: contando con un solo horno, cuando lo corriente es contar con dos para amasijos de quince bolsas como los hechos en las pruebas, y que a pesar de la vigilancia de la comisión, no pudo impedir la deficiencia de ciertos elementos de trabajo que dificultaron la tarea; pero que los patronos no pudieron hacer fracasar ni aun poniendo en juego la acción desmoralizadora de ciertas prédicas periodísticas, ni la acción personal de algunos de ellos, contra la que hubo de tomar medida la representación del Departamento N. del Trabajo prohibiéndoles el acceso a la sustrada en que se efectuaban las pruebas.

A más de la posibilidad del trabajo diurno, se ha llegado a otra demostración igualmente interesante, y es la de que puede ser respetada la ley 11.544. En efecto, la tarea iniciada a las 5 horas pudo ser terminada a las 12 con un rendimiento de 87 kilogramos por hombre, más del establecido como mínimo para el común de las panaderías, que es de 70. El turno siguiente, o sea el de las 12 a las 21, idéntico resultado. En ningún caso se han esforzado los equipos — compuestos de doce hombres — para obtener ese rendimiento. El ritmo del trabajo ha sido el habitual y aun ha quedado tiempo para realizar breves descansos.

En definitiva, no hay ninguna razón técnica ni ningún motivo de interés general que se oponga al cumplimiento de las leyes que los patronos panaderos es hora que acaten: la 11.338 y la 11.544.

Y como hemos visto por la legislación de las pruebas, cuyo horario para las mismas se cñe al determinado por la ley, el firme cumplimiento de ésta hace innecesaria la modificación que proponía el Poder Ejecutivo por indicación del Departamento N. del Trabajo, justamente observada en su oportunidad por la C. G. T., que en esas circunstancias, como ahora mismo ha sabido interpretar las conveniencias del gremio de panaderos y del público consumidor.

trabajo, y en su ausencia la persona que el mismo designe presidirá la comisión.

La comisión deberá expedirse en el término de 15 días.

Con la proposición que precede, la Sociedad de Obreros Panaderos de Buenos Aires, entiende dejar planteado el caso previsto en el art. 2º de la ley 11.338. A sus efectos, así lo hacemos constar.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme rectitud moral ha de constituir para los obreros panaderos, en caso de aceptarse la proposición que en nombre de los mismos dejamos formulada, la mejor garantía de que los resultados de las comprobaciones experimentales que se realicen serán valoradas con lealtad y con justicia.

Señor presidente: Esta es la respuesta que los trabajadores dan a la decisión de los patronos panaderos de las gratuitas agresiones de que se les hacía objeto en el memorial en que estos comunicaban esa decisión a los poderes públicos y a la prensa. Con absoluta fe en la razón que les asiste, los obreros sólo reclaman una ocasión de demostrar prácticamente la posibilidad de que se cumpla, sin lesión para ningún interés legítimo, la ley que protege su salud y les reconoce el derecho de tener, como los demás seres humanos, las sanas y humildes satisfacciones de la vida hogareña, de las que hoy se ven privados por un sistema de trabajo que algunos industriales, por egoísmo antisocial o por espíritu rutinario se empeñan torpemente en mantener. Dos actitudes muy distintas, según se ve, cuya apreciación dejamos librada al juicio de los hombres de bien y en primer término al del señor presidente, cuya segura y firme

UNION OBRERA LOCAL DE LA PLATA

Acto público por la implantación de la jornada de 6 horas y contra la reacción capitalista

Bajo el patrocinio de la Unión Obrera Local se verificó en esta ciudad, el 5 del corriente, por la tarde, uno de los actos de la serie de actos que tiene proyectado llevar a cabo esta entidad, en conmemoración de la jornada de 6 horas y, a la vez, contra la reacción del capitalismo.

Con la presencia de numerosos trabajadores abrió el acto en nombre de la U. O. L. el compañero Angel Ojeda, al que integraban habiendo llegado a la conclusión después de meditar serenamente acerca del grave problema de la desocupación, que la única manera de manejar un tanto este gran mal que tan directamente afecta a los trabajadores, mientras no sea posible modificar la estructura de la sociedad actual, es la del acortamiento del tiempo de trabajo; para ello se disponían a formar el ambiente necesario con el fin de implantar la jornada máxima de seis horas. De este modo —dijo—, después de extenderse con respecto a la justicia que le asistía a los trabajadores para luchar por este propósito, su realización permitiría el acceso a los talleres, fábricas y demás lugares de trabajo, de un gran número de obreros que prácticamente han sido eliminados del concierto humano para debatirse entre la miseria y el hambre.

Seguidamente manifestó que el Comité de la U. O. L. había considerado la reacción que se venía haciendo hacia el tiempo sobre la organización obrera, como un propósito firme de los capitalistas para detener todo esfuerzo serio de los trabajadores tendiente a modificar sus desastrosas condiciones de vida por una mejor. Agregó que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires interpretó de este espíritu reaccionario había dado facultades a los comisarios de policía, por medio de un decreto públicamente conocido, para que procedieran como los administradores naturales de la justicia. Ojeda, los proyectos draconianos que se han presentado en los senados de la provincia y de la Nación, en los que se ve claramente la marcada finalidad de anular todo esfuerzo de la acción sindical en pro de su mejoramiento y emancipación. Dijo que simultáneamente a éstos se intentaba un movimiento confesadamente reaccionario, con la pretensión de reproducir en este país un régimen político parecido a los que actualmente existen en Italia y Alemania; labor esta que se había encomendado a la Legión cívica argentina, dirigida por la gente rica e integrada por elemen-

tos del hampa. Explicó asimismo que el pensamiento de la organización a este respecto no debía confundirse con el que dimana de las preocupaciones de grupos políticos que luchan por detentar los cargos públicos, sino que veía en esas actividades reaccionarias, uno de los tantos medios defensivos u ofensivos de que se vale el enemigo natural de la clase obrera —el capitalismo— para asegurarse en su privilegio económico y social. Terminó el compañero Ojeda llamando a la reflexión a los concurrentes con respecto a estos problemas y los exhortó a que cooperaran en el engrandecimiento del organismo de clase.

LA VOZ DE LA C. G. T. — A continuación hizo uso de la palabra en representación de la C. G. T., el militante ferroviario camarada Juan Guido, quien manifestó que le era particularmente grato dirigir la palabra a los trabajadores de la U. O. Local ahí presentes, en nombre de la central obrera. Expresó que consideraba enteramente plausible la oportuna campaña que habían iniciado los compañeros de La Plata a favor de la implantación de la jornada máxima de seis horas y cinco días por semana, en estos momentos en que somos testigos de una espantosa desocupación, la cual en nuestro país, según los datos oficiales se aproxima a cuatrocientos mil obreros totalmente sin trabajo y, desde luego, sin que se haya hecho nada para salvar en algo la situación afligente de los mismos. Por el contrario; el capitalismo —prosiguió— llevado por su sordido egoísmo ha hecho caso omiso de la buena doctrina defendida por los representantes de las organizaciones sindicales, como lo prueba el hecho de que los representantes de aquél se negaron en la Conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra, a aceptar las 40 horas semanales. Opinó no obstante que debía persistirse en el sentido y justo propósito de reducir la jornada de trabajo, como la manera de reducir las proporciones del paro.

El orador pasó a considerar la grave situación que crea al movimiento obrero y a la población en general de este país, la actividad desorbitada y criminal de los elementos pertenecientes a la Legión cívica argentina que pretenden conculcar las libertades consagradas en la constitución, y en cambio, implantar el bochornoso y nefasto régimen fascista que actualmente tiene sometidos a los pueblos de Italia y Alemania, para lo cual no titubean en recurrir al crimen perfectamente concebido: da prueba de ello el luctuoso suceso del 25 de mayo p.p.d., ocurrido en la Capital Federal. Explica inmediatamente el alto concepto que de las libertades tenían los pensadores argentinos tales como Justo, Alberdi, Echeverría y Rivadavia, este último creador de todo un sistema social. Por último, después de invitar a todos los trabajadores a que se mantengan fuertemente unidos en la C. G. T. para la realización de los propósitos que le están reservados, parangonó a la clase obrera en su iniciación y desarrollo hacia su completa unidad y materialización de sus destinos históricos, con la nieve de la cima de una montaña que al diluirse en agua, por los efectos de los rayos solares, en su declinación natural se dirige a través de la formación de arroyos, riachos y ríos, a la concentración del gran mar común.

EL SEGUNDO ORADOR CONFEDERACIONAL —

Por la G. G. T. habló también a continuación el camarada Manuel Morales el cual se ocupó largamente de las causas concurrentes que determinan la extraordinaria desocupación que azota a la clase trabajadora del mundo. Una de ellas —expresó— la más fundamental de todas es el desarrollo del maquinismo y su aplicación constante a todas las actividades de la producción humana, sin que al mismo tiempo se procure que su aplicación alcance un beneficio social. Explicó que los efectos inmediatos de la presencia de una máquina en el taller, en la fábrica o en el campo, implica la eliminación definitiva de un gran número de trabajadores, porque ella acelera en grado superlativo la elaboración de los productos y tiende a reemplazar todo esfuerzo que está dentro de su actividad mecánica, trayendo a colación ejemplos que explican perfectamente este aserto. En cuanto a los amagos de reacción que de un tiempo a esta parte vienen preparando los elementos de la Legión, tienen similitud con los que llevaron a cabo la famosa Liga patriótica argentina y la no menos famosa Asociación del trabajo, de triste recuerdo ambas para los trabajadores de este país, por sus fechorías y crímenes; es que —agregó el camarada Morales— los corifeos del capitalismo son «excesivamente celosos en el mantenimiento de sus desmedrados privilegios; no consideran suficiente las fuerzas coaligadas del Estado y los órganos de publicidad que tienen a su alcance para desorientar la opinión, sino que consideran necesario además llevar el miedo a la población a fin de que esta no haga la menor protesta o reivindique sus derechos a vivir mejor. Por otra parte —prosiguió— el proyecto que con la pena de muerte y otras muy graves sancionó el Senado de la Nación, a pesar de lo que dicen sus sostenedores que está destinado a salvaguardar a la sociedad de los delincuentes comunes, a poco que se le analice, fluye claramente su tentativa de amordazar la libre acción del movimiento sindical.

Después de extenderse en otras consideraciones con respecto a los medios desleales y tortuosos de que se vale el capitalismo para mantener su predominio de clase, señaló a los trabajadores ahí presentes, que, cualesquiera sean las dificultades que hallen en el camino de su dura existencia en procura de un mundo mejor, no debían perturbar su conciencia de clase y conducirse como el gaucho legendario de las pampas argentinas que, cuando divisaba una nube negra en el

plano. Unicamente cuando las masas pueden ganar, no menos sino más, la producción del agricultor y del obrero abandonará la curva descendente para seguir de nuevo una curva ascendente.

DURACION DEL TRABAJO

Una de las partes más interesantes de la Memoria del Director de la Oficina Internacional del Trabajo, es la que dedica al problema de la duración del trabajo. Las conclusiones del Sr. Butler se deducen de lo que a continuación reproducimos:

«...Nos permitimos señalar la importancia que presenta para el porvenir de la Organización la nueva acción comenzada en esta materia».

«Que sea definitivamente establecido o no un convenio internacional, es indudable que el problema de la duración del trabajo en la industria se ha convertido en una cuestión de primer plano. Pero, además, no se preconiza la reducción de la duración del trabajo por razones de orden puramente social, sino como una necesidad económica. Los argumentos principales formulados en y en contra de esta reforma, no están en la necesidad de dejar más tiempo libre a los trabajadores, ni siquiera sobre la posibilidad de paliar inmediatamente el paro distribuyendo el trabajo disponible. Fundan principalmente su tesis en la necesidad de salvaguardar la capacidad de consumo de los obreros manteniéndolos normalmente en el trabajo contra el pago de un salario normal. En otros términos, sostienen que la disminución de las horas de trabajo sin reducción correlativa del nivel de vida constituye un método de «reflación» en tiempos de crisis».

«La Organización Internacional del Trabajo está evidentemente capacitada para desempeñar un papel importante en la reconstrucción de la industria cuya urgencia se siente ahora para responder a las necesidades actuales. La revisión de la duración del trabajo en función de la racionalización y el paro, es una de sus primeras tareas. Como todas las transformaciones que se demuestran necesarias para realizar los reajustes sociales y económicos impuestos por crisis, ésta está erizada de dificultades. Como toda idea nueva y fecunda también, este proyecto de reforma ha sido acogido al principio con desdén y sarcasmo. Pero el amplio debate que se desarrolló en la Conferencia preparatoria de enero último ha comenzado a abrir los ojos del público permitiéndole ver que, lejos de ser una quimera, el problema de la duración del trabajo y del tiempo libre es una realidad, una urgente realidad».

Para terminar el Sr. Butler hace resaltar:

«Bajo la presión de los acontecimientos, el mundo se ve obligado poco a poco a revisar sus métodos y a crear la organización internacional que puede darle la prosperidad en las condiciones modernas».

«...El mantenimiento y el mejoramiento de las normas sociales son, en efecto, una de las condiciones de un organismo económico sano. La justicia social es la base misma de la prosperidad, y sin prosperidad no puede haber paz universal. Así pues, la Organización Internacional del Trabajo tiene un papel esencial que desempeñar en el ordenamiento económico del porvenir, puesto que tiene por misión armonizar el progreso material con la justicia social, sin la cual no podría, en definitiva, la humanidad, realizar progresos duraderos».

Se efectuó la décima asamblea anual de la Unión Ferroviaria

107 delegados representaron a más de 100.000 ferroviarios

Con la asistencia de 107 delegados que representaban a la totalidad de las secciones de la Unión Ferroviaria, esta importante entidad celebró su 10ª asamblea anual para considerar la memoria y balance de la comisión directiva y las proposiciones de las secciones. La asamblea se inició el 29 de mayo y continuó sus sesiones hasta el 12 de junio, fecha en que fue clausurada.

En representación de la C. G. T. asistieron a esta asamblea los compañeros José Milani y Luis Cerutti, saludando este último a los delegados en nombre de la Central y augurándoles acierto en las deliberaciones.

La memoria y balance, de que dimos cuenta en nuestro último número, fueron aprobadas después de un detenido examen de cada uno de sus capítulos, excepto el primero que se refería a los convenios firmados después del congreso extraordinario por la Comisión Directiva con las empresas sobre prorrates y rebaja de sueldos. Por el capítulo votaron 41 delegados, y por su rechazo 64. Hubo uno abstenido y otro ausente.

Sobre este asunto, indudablemente uno de los más importantes de la asamblea, ésta tomó la siguiente resolución:

Inte:pretando el anhelo general del gremio evidentemente manifestado por sus representantes en la X Asamblea General de Delegados de la Unión Ferroviaria, ésta resuelve:

1º Encomendar a la C. D. el levantamiento del prorrato o aporte del personal en la medida que ello sea posible, sin que signifique la cesantía de ningún compañero por falta de trabajo.

2º Autorizar al cuerpo directivo que si las circunstancias imprevistas propias de este asunto le impidieran el fiel cumplimiento de esta resolución, queda facultada para tomar cualquier medida de fuerza que crea necesaria a los efectos de que la voluntad del gremio no sea desconocida.

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA

A más de la resolución transcrita acerca del prorrato, se han tomado, entre otras, las siguientes:

Inte:resar al Congreso Nacional por la pronta sanción del proyecto que destina \$ 100.000 para los ferroviarios cesantes del Trasandino.

Encomendar a la C. G. T. que realice las gestiones necesarias al fin de que no se reimplemente en el país la pena de muerte.

Expresar por el mismo conducto ante los gobiernos del Paraguay y Bolivia el deseo de que se dé fin al conflicto sangriento del Chaco Boreal.

Que la C. D. confeccione las bases para la creación de un Banco y las someta a la consideración del próximo congreso.

Que por todos los medios a su alcance, la C. D. procure convenir con las empresas el escalafonamiento y reglamentación de trabajo del personal de señalización electroneumática.

Gestionar la «prima, suplemento o premio» a la producción sea convertido en sueldo básico; debiéndose considerar ya así a los efectos del aporte a la Caja de Jubilaciones.

Encomendar a la C. D. prosiga las gestiones tendientes a obtener de las empresas el escalafonamiento y reconocimiento oficial de los compañeros administrativos como personal representado por la Unión Ferroviaria.

Autorizar a la C. D. a adoptar las medidas que crea necesario para que el cumplimiento de esta resolución sea materializado en el presente año.

Encomendar a la C. D. inicie las gestiones necesarias tendientes a obtener con carácter definitivo que ningún personal que tramite su jubilación, ordinaria o por invalidez, sea dejado cesante hasta tanto el Directorio de la Caja acuerde el beneficio solicitado.

Que a la mayor brevedad la C. G. T. convoque a un congreso nacional para la constitución definitiva de la misma.

Gestionar de las empresas el reconocimiento con carácter general de la antigüedad interrumpida en aquellos casos de cesantes por reducción, a contar desde el 1º de enero de 1912 hasta la fecha de vigencia de los escalafones y convenios, exceptuando a los camaradas que hayan dejado el servicio en el ferrocarril por propia voluntad.

Que se respete la estabilidad del personal ferroviario adscripto a las dependencias de los Ferrocarriles del Estado, en igual forma que en los demás ferrocarriles.

Dado que actualmente se traslada personal del F. C. Sud al Dock Sud y no se permite la reciprocidad lo cual no se justifica ni se dan razones por esa disposición, lo que significa un perjuicio evidente para el personal del Dock Sud, que la C. D. gestione la reciprocidad de traslado o la supresión del procedimiento actual.

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación solicitando la libertad de los detenidos por cuestiones sociales no sometidos a proceso.

Que en los furgones de carga se ins-

firmamente trataba de guarecerse en el cantado ombú, para retomar la dirección emprendida, una vez terminada el temporal.

Terminó con esto el compañero Morales, que lo mismo que los demás oradores fue muy aplaudido. Con esto terminó el acto.

tales w. c. y estufas para defensa de la salud de los guardas y mejor cumplimiento del servicio.

Que las empresas provean de traje de agua y abrigo de fagina al personal que carece de esos elementos.

Teniendo en cuenta la eficacia de las CC. CC. de Reclamos, y considerando que los FF. CC. del Estado carecen de ese cuerpo tan importante, se resuelve encomendar a la C. D. que a la mayor brevedad dé término favorable a las gestiones que tiene iniciadas en tal sentido.

Estimando necesario que los compañeros ferroviarios en general asimilen conocimientos de los difíciles y numerosos problemas que se les presentan a diario, y siendo un medio eficaz las condiciones culturales, se exhorta a las secciones a constituirse dedicando a las mismas toda la atención posible, ya sea en conferencias, comentarios, lecturas, concursos literarios etcétera.

Recomendar especialmente a la Confederación General del Trabajo la conveniencia de realizar activas y constantes gestiones ante las autoridades nacionales para obtener la ratificación de los convenios del trabajo, contribuyendo en lo sucesivo a una fecunda y normal colaboración entre la República y la Organización Internacional del Trabajo.

Que no prospere el propósito de la Dirección General de Ferrocarriles de modificar la circular N° 23 en el sentido de reducir el número de guardas que deben atender los trenes.

De acuerdo a las necesidades actuales producidas por el cambio de sistema de servicio, aparte de los perjuicios que ofrece la Ley 11544, desde su sanción, y no obstante las gestiones que realiza la C. D. Directiva en base a reclamaciones formuladas por las seccionales, las que significaban la conveniencia de una reforma a dicha ley, y ratificando resoluciones de congresos anteriores, la X Asamblea General de Delegados, vería con agrado que la comisión directiva contemplara ampliamente la situación de cada especialidad tratando de dar término a las reformas dentro del menor tiempo posible.

Que en el curso del año actual sean eliminados totalmente los contratistas en las actividades ferroviarias.

Considerando que la importación de vehículos y materiales por parte de las empresas ferroviarias, es factor que contribuye a la mayor desocupación, y teniendo en cuenta que las mismas poseen en el país amplios talleres debidamente organizados, con direcciones técnicas y personal capacitado para su fabricación, la X Asamblea General de Delegados resuelve:

Reafirmar resoluciones de congresos anteriores encomendando a la comisión directiva haga todas las gestiones a su alcance a los efectos de conseguir que los vehículos y materiales que puedan construirse en el país, no lo importen del extranjero.

Solicitar del gobierno peruano la libertad del preso político Haya de la Torre.

La X Asamblea General de Delegados vería con agrado que el P. E. de la Nación dispusiera por intermedio de los órganos correspondientes la depuración de la cuenta Capital de las empresas ferroviarias del país, de acuerdo al decreto del 18/11/31 en su artículo 24.

A fin de intervenir con la responsabilidad que requieren los intereses del personal de los FF. CC. del Estado que tienen en la Cooperativa y de acuerdo al procedimiento seguido por la Unión Ferroviaria en la Sociedad de Socorros Mutuos, se encomienda muy especialmente a la comisión directiva tome las medidas tendientes a que los cuerpos directivos de esa institución sean integrados por asociados de nuestra organización.

Elevar las condiciones del personal de vías y obras haciéndolo participe de las mejoras de que goza el demás personal en materia de salarios por enfermedad, pases, viaticos, licencia anual, etc., debiendo la C. D. hacer en tal sentido las gestiones necesarias.

A continuación reproducimos en toda su extensión otras resoluciones sobre cuestiones de suma importancia:

REDUCCION DE LA JORNADA DE TRABAJO

Teniendo en cuenta la grave y difícil situación por que atraviesa la clase trabajadora en general ante la falta de trabajo, y considerando que la reducción de la jornada a 40 horas semanales con igual salario, sería, si no un factor decisivo, por lo menos, el medio viable para combatir la desocupación, la X Asamblea General de Delegados, resuelve:

Dirigirse al Parlamento de la Nación por intermedio de la C. G. T., solicitando sea convertido en ley en el presente período de sesiones, el proyecto presentado a su consideración, imponiendo la jornada de 40 horas semanales con igual salario.

COORDINACION DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE

Considerando que el problema de la coordinación de los medios de transporte es una necesidad inmediata no ya como medio de salvaguardar nuestras condiciones de trabajo, sino que su legislación beneficiará a los trabajadores de todas las industrias, la X Asamblea General de Delegados resuelve:

Apoyar las gestiones realizadas por la

Unión Obrera Provincial de Entre Ríos

Declaración contra el fascismo

La Unión Obrera Provincial de Entre Ríos, fiel intérprete del pensamiento de los trabajadores que la integran, resuelve hacer pública su protesta y condenación contra el intento chauvinista y reaccionario de los elementos que integran la «Liga Republicana», «Legión Cívica», «Liga contra el Comunismo» y «Legión de Mayo», que intentan implantar en la República, una dictadura fascista. La U. O. P. llama seriamente la atención a los trabajadores de Entre Ríos sobre este hecho, y los exhorta a defender sus libertades políticas, sociales e ideológicas frente a la intencional criminal y sangrienta de los rancios elementos al servicio del Gran Capital, cuya defensa la realiza invocando un mentido patriotismo y una falsa idolatría hacia la bandera nacional, pretendiendo así cubrir sus felonías con estas dos circunstancias, apareciendo ante la opinión pública, como los salvadores de la patria de un imaginado peligro social.

Que los trabajadores, por encima de toda tendencia política e ideológica, sepan defenderse de los ataques de cualquier elemento fascista o legionario, marcándoles a fuego ante la conciencia del proletariado. En esta lucha contra la propaganda fascista, no debe existir tregua alguna. El fascismo, como los legionarios o liguistas, son los declarados enemigos de los trabajadores organizados, por lo tanto se está en el deber de combatirlos y tratarlos como a traidores.

Que mientras la organización de Entre Ríos, jamás ha enlodado ni herido la insignia nacional, respetando así el sentimiento noble de muchos trabajadores honestos y sinceros para la organización, los elementos más re-

C. D. en ese sentido a la vez que dirigirse al parlamento de la Nación solicitándole pronto despacho del proyecto presentado a su consideración que reglamente las condiciones de trabajo, horario y salario de este personal.

REFORMAS A LA LEY DE JUBILACIONES

Vistos los distintos proyectos de reformas que han llegado al seno de la Comisión, y considerando:

Que para poder abocarse el gremio a posibles reformas de fondo es necesario un nuevo censo ferroviario, el Congreso resuelve:

1º Que se active, por parte de nuestros directores, dicho censo.

2º Apoyar únicamente, por ahora, el proyecto de reformas de emergencia aprobado por el Directorio de la Caja que el P. E. elevó oportunamente a consideración del H. Congreso, evitando así la descapitalización de la Caja y dando tiempo a posibles reformas más serias.

3º Recomendar especialmente al H. Congreso que dichas reformas de emergencia se apliquen a los beneficios ya acordados.

CONTRA LA REACCION

La X Asamblea General de Delegados de la Unión Ferroviaria, ante los hechos que se venen cometiendo con los trabajadores por parte de grupos armados, que cobijados bajo el nombre de legiones, ligas cívicas y fascistas, donde se oculta lo más retrógrado y reaccionario del país, pretendiendo implantar los mismos sistemas y modalidades que se han impuesto en Italia y Alemania, cosa que los ferroviarios no pueden bajo ningún concepto tolerar ni permitir, puesto que constituyen una seria amenaza para los trabajadores y la opinión libre del país, en defensa de sus derechos y libertades conquistadas, protesta enérgicamente contra los hechos producidos recientemente en la capital de la República y algunas localidades del interior y en los que han tenido tan triste participación los grupos referidos.

Exhorta también a los trabajadores del país a reorganizar sus cuadros sindicales y a agruparse en las filas de la Confederación General del Trabajo, oponiendo así una valla a los avances de la reacción a la vez que les permitirá ir preparando para la obtención de futuras conquistas.

Resuelve, asimismo, solicitar al gobierno de la Nación que, para tranquilidad del país proceda a disolver a la mayor brevedad a todas esas ligas y legiones armadas constituidas al margen de la ley.

RELACIONES CON LA FRATERNIDAD

Un asunto que motivó largas deliberaciones en el congreso fue el relativo a la unidad de las dos agrupaciones ferroviarias, la que no se pudo llevar a cabo en los términos propiciados por la Unión Ferroviaria debido a que la Fraternidad no aceptó, ni siquiera como base de discusión, la fusión de ambos organismos que aquella proponía.

Una comisión especial compuesta de delegados de ambas entidades no tuvo en sus gestiones para llegar a un entendimiento el éxito que algunos esperaban, y eso dio lugar a la siguiente resolución:

«Oído el informe de la Comisión Especial encargada de estudiar la reanudación de nuestras relaciones con la Fraternidad, la décima asamblea general de delegados resuelve:

1º Que desde el periódico de nuestra organización cesen las publicaciones que puedan contribuir al distanciamiento entre las dos sociedades.

2º Que desde las mismas columnas se haga una propaganda tendiente a lograr un acercamiento.

3º Que para los asuntos de carácter general que afecten por igual a los asociados de ambas entidades, las comisiones directivas, a iniciativa de cualquiera de ellas, tratarán de coordinar la acción.

4º Que ambos cuerpos directivos proyecten las bases de unidad, debiendo en forma oportuna al gremio a fin de que las próximas asambleas generales de delegados las consideren, previo estudio de las secciones.

5º Que se comunique el texto de esta resolución al congreso de la entidad hermana, solicitando la debida reciprocidad».

accionarios del fascismo político, enlodan y pretenden pisotear el símbolo de la Organización Obrera, símbolo que encarna la más sagrada aspiración de los trabajadores: Su libertad económica y política.

Nuestra bandera roja, tiene la gran virtud de unir a todo el proletariado del mundo bajo sus pliegues, y cada trabajador la lleva clavada en su corazón, sin oír ni ocultos apellidos, ni la enarbolan para herir el sentimiento de nadie, sino que, la arrojan como símbolo de nuestro ideal de redención.

Que frente al peligro que representa la implantación del fascismo, los trabajadores deben ser sumamente enérgicos para defender sus libertades, y ningún trabajador que se precie de consciente debe apoyar en lo más mínimo a los elementos que integran las entidades reaccionarias, que más arriba se mencionan, y quién lo haga es un traidor, y como tal debe ser tratado sin ningún miramiento.

Que los trabajadores que integran la Unión Obrera de la Provincia, no deben permanecer impassibles frente a cualquier movimiento o demostración de protesta que se realice contra el fascismo, porque frente al peligro de una bárbara dictadura, debe existir la conjunción de todas las fuerzas que se dispongan sinceramente a combatir el fascismo eriollo y atrabiliario.

Que cada sindicato realice toda clase de demostraciones, para significar con altura y entereza, frente al proletariado cuál es el peligro que representa la acción del fascio y la intención de implantar una dictadura. ¡Fiel y sangüinaria, para así retroceder a los tiempos de Rozas.

Que cada sindicato, que cada trabajador ocupe su puesto de lucha, sin desmayos ni cobardías en esta cruzada.

PORTUARIOS DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Secundando la campaña de la U. O. P. contra el fascismo, el sindicato del epígrafe ha hecho una declaración en igual sentido y en la que se anuncian severas medidas contra los afilados cuya conducta facilite el desarrollo de las fuerzas reaccionarias.

El mismo sindicato impone a todos sus afiliados el deber de participar en los actos que se lleven a cabo contra las intenciones fascistas.

GESTIONES DE LA MESA DIRECTIVA

Ley 11338. — En virtud del anteproyecto de modificaciones a la ley 11338 elevado a las Cámaras Legislativas por el Poder Ejecutivo Nac. la M. D. se dirigió a las mismas pidiendo se deje sin efecto la modificación que se refiere a la alteración del horario que fija la jornada diurna, por entender que la ley, en su forma actual, contempla perfectamente las necesidades e intereses del gremio panadero y del público consumidor, suscribiendo, en cambio, todas las demás modificaciones que propicia el P. E.

Dep. del Trabajo, Córdoba. — El sindicato de Picapedreros, de Las Peñas, denunció a la M. D. que se propietario de las cantinas locales, señor Gervasoni, siguiendo una antigua costumbre adeudada al personal de La Berberes correspondientes a marzo y abril del año en curso, a pesar del convenio firmado en enero p.p.d. con intervención del Dep. del Trabajo de Córdoba que intervino a pedido de la C. G. T. en el conflicto planteado por el sindicato a raíz de esa actitud del patrón. Ante esta nueva denuncia, la Mesa Directiva elevó nuevamente la intervención a las cámaras legislativas, pidiendo una vez más ante dicho señor, a los efectos de que abersa al personal los haberes retenidos ilegalmente.

La citada repartición nos informó que había intervenido.

Dep. Trabajo, La Plata. — A pedido de la sociedad de Oficios Varios, de Trenque Leuquen, la M. D. se dirigió al Dep. del Trabajo de La Plata, pidiéndole intervención a los efectos de que se abonara al operario Juan Cardoso los sueldos que le adeudaba la firma Bisignano y Giovanardi, de aquella localidad.

Delegaciones. — A pedido de las respectivas sociedades, la M. D. destacó delegaciones a las asambleas de panaderos realizadas en el salón de Luna Park, en el mes de mayo, a un acto de la Unión Tranviarios, el 31 de mayo y a un mitin de la U. O. L. el 4 de junio; ambos de La Plata.

Policía de B. Aires. — Por solicitud del sindicato de Oficios Varios de Mariano Benítez, la Mesa Directiva gestionó de la Jefatura de Policía de la Peía, de B. Aires la reapertura del local de dicho organismo, que fuera clausurado por disposición policial durante el estado de sitio.

Ministerio del Interior. — No habiendo dado resultado nuestras gestiones ante el gobernador de Río Negro en el sentido de que se permitiera funcionar el local del Sindicato de Oficios Varios de S. Carlos de Bariloche, la M. D. elevó dicho pedido al ministro del Interior. El resultado fue satisfactorio.

A. T. del Estado. — A pedido de la A. T. del Estado, la secretaría intervino en favor del compañero Adolfo Pacheco, a quien se ordenó trasladar a Córdoba desde su puesto de trabajo en el Arsenal de Guerra, realizando algunas gestiones ante la policía en el sentido de dejar establecidos la realidad de las acusaciones que se formulaban al citado compañero.

Ley 11338. — La Mesa Directiva ha realizado distintas gestiones ante el Dep. del Trabajo y Ministerio del Interior, apoyando a la Sociedad de Obreros Panaderos, en procura del cumplimiento de la ley 11338, de trabajo diurno en las panaderías y hecho público en la prensa su pensamiento con respecto a esta cuestión. Con tal motivo elevó varias notas puntualizando el pensamiento de la C. G. T. sobre el particular y destacando la situación existente entre los obreros, dispuestos a acatar la ley y los patronos que se niegan a cumplirla.

Delegación Dep. de Trabajo. — La Mesa Directiva acompañó a una delegación de la Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros, de la Capital an-



BOLETIN

PUBLICACION MENSUAL

Buenos Aires, Junio 25 de 1933

Año II

Asociación de Trabajadores del Estado

LAS REFORMAS A LA LEY DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

La comisión especial de la Cámara de Diputados, al patrocinar un proyecto de reformas a la ley vigente de jubilaciones, que la modifica sustancialmente, introduciendo modalidades que van en perjuicio del numeroso personal obrero que depende del Estado, puso en movimiento a la organización sindical de esos trabajadores, la Asociación de Trabajadores del Estado, que de inmediato hizo un estudio del proyecto y redactó una nota con las conclusiones que él ha sugerido.

La nota, que oportunamente será elevada al Congreso, fué sometida por el Consejo Directivo Nacional de la A. T. E. a consideración de las Seccionales, con el fin de introducirle las reformas que ellas le sugieran.

A fin de dar mayor realce a esta campaña, la A. T. E. aceptó una invitación de la Liga Nacional de Empleados en el sentido de realizarla en conjunto, dada la coincidencia de los puntos de vista de ambos organismos sobre las modificaciones a introducir a la ley.

El primer acto en conjunto se efectuó en el teatro Liceo, la noche del 13 del actual, al que concurrió un crecido número de obreros y empleados, y donde hicieron uso de la palabra varios miembros de la Liga y el compañero Juan Popovich en representación de la A. T. E.

Con el mismo objeto las dos entidades han preparado otro acto público, que tendrá lugar el martes, 27, a las 18.30 horas, en el teatro Cervantes. En este acto, a más de los oradores que dichas entidades designarán para expresar los deseos de los empleados y obreros del Estado, hará uso de la palabra, en nombre de la C. G. T., el compañero Sebastián Marotta, quien se ocupará principalmente de la estabilidad y escalafón de los servidores del Estado, vieja aspiración de los mismos y a la que ningún gobierno dió cumplimiento, a pesar de las reiteradas promesas en ese sentido.

Se piensa realizar, también, un gran acto público en la plaza Colón, frente a la Casa de Gobierno, el que revistirá una importancia excepcional por el número de concurrentes.

En ese acto es posible la participación del numeroso personal de Correos y Telégrafos, cuya adhesión a la campaña viene gestionando la Liga, y que hasta el momento era realizada por aquél, en forma independiente.

te el Departamento del Trabajo con el objeto de solicitar de dicha repartición la aplicación de la ley 11.640 en las casas donde trabaja personal perteneciente a dicho gremio en las cuales no se tiene para nada en cuenta las disposiciones de la ley mencionada.

Comisión tripartita Ley 11338. — A los efectos de efectuar un estudio y dictaminar sobre la practicabilidad de la ley 11.338 el P. E. dictó un decreto estableciendo una comisión tripartita de obreros, patronos y gobierno, integrada por un representante de la C. G. T., con condición ésta expresamente especificada en el citado decreto, habiendo, la Mesa Directiva designado para tal fin al compañero José Milani.

La constitución de dicha comisión había sido solicitada por la C. G. T. al Dep. del Trabajo mediante una nota elevada en fecha 7 de junio en vista de que la resistencia patronal impedía el cumplimiento de la ley de trabajo diurno.

Delegación a La Plata. — A pedido de la U. O. L. de La Plata, y a los efectos de atender un mitin que la misma realizó en Berisso el domingo 18 de junio, la Mesa Directiva designó en representación de la C. G. T. a los compañeros Roberto Testa y Angel Borlenghi.

Delegación a Chabás, F. C. C. A. — A pedido del sindicato de Oficios Varios de Chabás, F. C. C. A., el compañero Donato Rivero, de Rosario F. C. C. A., los asesores en nombre de la C. G. T. ante la Jefatura de Policía del departamento respectivo a los efectos de conseguir la reapertura de su local social, que había sido clausurado por resolución policial.

Congreso de la Unión Ferroviaria. — Para representar a la C. G. T. ante la Décima Asamblea G. de Delegados de la U. Ferroviaria, y a invitación de su Comisión Directiva, la Mesa Directiva designó una delegación compuesta por los compañeros José Milani y Luis Cerutti, quienes siguieron las deliberaciones del Congreso hasta el final del mismo.

Obreros Panaderos. — Para asistir a la asamblea de Obreros Panaderos realizada el 14 de junio en el estadio del Luna Park, la Mesa Directiva designó al compañero Antonio Aguilar.

La desocupación tecnológica en los Estados Unidos

La Oficina de Estadística del Trabajo (Bureau of Labor Statistics) del Departamento Federal del Trabajo ha resumido, en un número reciente de la "Monthly Labor Review", los resultados de encuestas efectuadas, las más por la misma Oficina, sobre el rendimiento del trabajo por hora y por obrero. El propósito de estas indagaciones era el de comprobar el efecto que producen sobre el rendimiento las mejoras introducidas en los procedimientos de fabricación y en los métodos de administración industrial y otros progresos técnicos, y determinar el grado de sustitución de la mano de obra que de ellos resulta.

Esta breve exposición, que nos da los hechos y cifras esenciales provenientes de encuestas realizadas directamente en todos los órdenes de la industria, establece las repercusiones que sobre la mano de obra tienen los recientes progresos técnicos. A continuación se hallarán resumidos los datos que merecen especialmente atención.

INDUSTRIA DE LOS ESPECTACULOS

En esta industria, la introducción de cintas sonoras ha desalojado totalmente a los músicos de los pequeños cinematógrafos y ha ocasionado la pérdida de empleo a un 50 o/o de los músicos de los teatros en general. Esta innovación ha permitido, en cambio, aumentar en una cierta proporción el número de los operadores necesarios para proyectar las cintas sonoras. Una parte de los músicos desalojados han logrado empleo en la industria radiofónica.

INDUSTRIA DEL AUTOMOVIL

El mejoramiento de las herramientas y métodos de fabricación, como también la organización más eficaz de la industria del automóvil han permitido aumentar considerablemente el rendimiento por obrero. Los números índice del rendimiento por hora-obrero se establecen como sigue:

Año 1904	40
" 1914 (año base)	35
" 1919	100
" 1924	141
" 1925	258
" 1926	280
" 1927	320

LA EDIFICACION

Las averiguaciones efectuadas en las diferentes ramas de la edificación, han dado los resultados siguientes: en 1913 el rendimiento horario de un albañil (1) trabajando en una pared lisa, variaba de 95.7 ladrillos en Indianapolis y 97.7 en Boston (2), a 231.8 en Norfolk (3) y 241 en Birmingham (3). El uso de un compresor neumático conducido por un solo hombre, para la construcción y reparación de carreteras y calles, permitía efectuar, con la ayuda de uno o dos obreros, en menos de 35 minutos, una excavación de macadam viejo que habría exigido tres horas de trabajo a un obrero sirviéndose de la maza y del pico. Se ha constatado que el empleo de herramientas más modernas en la construcción de carreteras, permite amasar y vaciar 0.943 yd³ de rubicas, término medio, por hora-obrero.

FABRICAS DE CIGARROS

La producción mecánica en serie para la fabricación de cigarrillos, ha modificado totalmente el carácter de esta industria, substituyendo a los viejos talleres, situados en las grandes ciudades, con vastas manufacturas que producen el 49.8 o/o de los cigarrillos fabricados en el país. Se estima que hasta 1931, 21.356 trabajadores de esta industria habían sido suplantados por las máquinas.

REFINACION DE COBRE

Las investigaciones realizadas en una importante fábrica de refinación de cobre demuestran que la cantidad de cobre refinado por hombre y por día se elevaba a 1.612 libras en 1927, contra 610 en 1918. No obstante haberse reducido el personal en un 60 o/o, durante el mismo período de nueve años el producto total de la fábrica ha aumentado en un 10 o/o.

ELECTRICIDAD

En lo que concierne a la producción de electricidad, ha aumentado el rendimiento por trabajador, según constataciones, de 1902 a 1927, llegando al 260 o/o. Este enorme incremento se debe principalmente: 1º, a la instalación de generadores y de herramientas auxiliares perfeccionadas; 2º, a la eliminación de las pequeñas empresas locales. Sin embargo, el ofrecimiento de empleo que ha provocado el desenvolvimiento de esta industria, compensa la suplantación de la mano de obra.

INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION

La introducción de máquinas en las diversas ramas de esta industria, ha mejorado notablemente el rendimiento de la mano de obra. En la panadería, la producción más elevada por obrero y por hora se calculaba en 427 libras de pan, y la más baja en 37 libras. Una panadería con maquinarias perfeccionadas no tendría necesidad de ningún

horno, ni emplearía más de un número muy ajustado de maquinistas. En las refinerías del azúcar de caña, los números índices del rendimiento hora-obrero denotan las variaciones siguientes:

Año 1914 (año índice)	100
" 1919	78
" 1926	140
" 1927	133

En los comercios de haitinas por mayor, estos mismos índices establecían:

Año 1909	92
" 1914 (año base)	100
" 1927	159

Para los mataderos, el índice era:

Año 1909	115
" 1914 (año índice)	100
" 1927	126

METALURGIA

Entre otros factores concurrentes a aumentar el rendimiento de la mano de obra en diversas ramas de la industria, hay que citar la substitución del hombre por máquinas; el mejoramiento administrativo y la disminución de la jornada de trabajo de 12 a 8 horas. Sobre la base de 1914, 100, los números índice del rendimiento por hora-obrero eran, para los grandes hornos:

Año 1899	44
" 1909	80
" 1914 (año base)	100
" 1919	85
" 1927	203

Para las acerías — fundiciones de acero — y talleres laminadores, los índices han variado así:

Año 1899	63
" 1909	104
" 1914 (año base)	100
" 1919	96
" 1927	146

INDUSTRIA DEL CUERO

El rendimiento de la mano de obra ha aumentado en la industria del cuero, no por su progreso técnico sino por el uso más racional que de aquélla se hace. Los números índice por hora-obrero se establecen así:

Año 1899	93
" 1914 (año base)	100
" 1919	102
" 1921	130
" 1923	138
" 1927	141

Se calcula en 6.685 el número de los trabajadores despedidos entre 1923 y 1931.

INDUSTRIA CARBONERA

La producción manual en la industria carbonera depende casi enteramente de cuánto se utilizan las máquinas. Para el conjunto de la industria, el porcentaje del carbón extraído mecánicamente ha sido:

Año 1913	51.7
" 1928	73.8
" 1929	75.4

De 1923 a 1929 el empleo de cargadoras mecánicas indujo un aumento de 75.6 o/o para todo el país. En las minas de hulla el rendimiento por obrero, calculado para el total del personal, es 2.56 toneladas por día en 1930, término medio, 579 toneladas por día cuando en 1929 el rendimiento cotidiano medio se elevaba a 4.85 toneladas por obrero para todo el país, o 1.064 toneladas por año. En las minas de antracita, la producción por día ha pasado de 1.85 toneladas por obrero (6 369 toneladas por año), en 1890, a 2.17 toneladas por día, ó 487 por año, en 1929. Paralelamente a este aumento, la duración del trabajo ha bajado a 10 horas por día, más o menos, en 1890, y a 8 horas en 1929.

IMPRENTAS Y EDITORIALES

El aumento de la utilidad en imprentas y editoriales ha sido igualmente notable. Durante el período 1921-1926, la Imprenta Nacional (Gouvernement Printing Office) ha obtenido, con 340 trabajadores menos, una producción que excede en ocho millones de dólares a la que ha sido comprobada para el período 1915-1920. Para la publicación de diarios era menester, antes de introducirse el pliegado, 635 horas-obrero para imprimir un diario de 4 páginas. En 1926 era suficiente 174.4 horas-obrero para efectuar el mismo trabajo, o sea un aumento en el rendimiento de 264 o/o por hora-obrero. Aun cuando el progreso técnico tiende, en general, a suplantar la mano de obra, no ha ocurrido así en la industria del diario, en la cual la dilatación del mercado, provocada por el progreso, trajo como consecuencia un aumento de las ofertas de empleo. La adopción del teletipo (4) ha traído consigo el despido de una gran cantidad de telegrafistas Morse empleados en los diarios para la transmisión de los telegramas. El número de estos telegrafistas, que se elevaba a 1.549 en 1922, disminuyó a 586 en 1931. En cambio, el número de los operadores de teletipo ha pasado de 11, en 1915, a 335, en 1931. El rendimiento del operador de teletipo es más de 15 veces superior al del telegrafista Morse. Según una encuesta, el número de los trabajadores de la imprenta empleados en los trabajos de ciudad, ha aumentado ligeramente en los dos inviernos 1923-1924 y 1928-1929, y datos recientes indican que se emplean menos obreros y más mano de obra calificada.

INDUSTRIA DEL CALZADO

Cuando en esta industria era necesario, con los procedimientos manuales empleados en 1893, 1.831 horas, 14 minutos, para producir 100 pares de zapatos, se ha constatado que esa misma producción podía ser obtenida en 236 horas, 6 minutos, con los procedimientos semi-mecánicos y semi-manuales utilizados en 1895; en 142.7 horas con los procedimientos puramente mecánicos, en 1916, y en 166.9 horas con los de 1923.

ALFARERIA

Las industrias de la piedra, de la arcilla y del vidrio han modernizado también sus métodos de producción. Una máquina perfeccionada puede producir 49.000 ladrillos por hora, suprimiendo la vieja mano de obra en la proporción de un 80 o/o. En un cuarto de siglo — 1899-1923 — los procedimientos de fabricación del vidrio han sido modificados radicalmente: al trabajo a mano ha sucedido la producción semi-automática; después, ésta ha sido reemplazada por el sistema enteramente automático. Esta transformación ha tenido repercusiones profundas sobre el rendimiento y el carácter de la mano de obra en esta industria. Una máquina automática, p.ue d producir 1.762.590 ampollas eléctricas por hora y por obrero, o sea una producción más de 31 veces superior a la que dan los procedimientos manuales. La introducción de la máquina en la fabricación del vidrio ha transformado completamente el carácter de esta industria, substituyendo a las pequeñas fábricas por grandes empresas dotadas de considerables capitales. Por otra parte, mientras que los procedimientos manuales exigirían una mano de obra especializada — el trabajo ordinario es efectuado por niños, — con la máquina no se emplean más que maquinistas y mecánicos, la mano de obra juvenil ha sido totalmente eliminada. La adopción reciente de un procedimiento de vaciado para fabricar ciertos artículos de alfarería, particularmente artículos para las instalaciones higiénicas, permite prescindir de la mano de obra calificada. Después de tres semanas de aprendizaje, un obrero puede, gracias a este procedimiento, vaciar más piezas por día que un obrero calificado operando a mano.

TELEFONIA

En lo que concierne al servicio telefónico, se estima que excluyéndose totalmente el viejo procedimiento del sistema automático, la demanda de telefonistas disminuirá probablemente al rededor de dos tercios. Para el servicio telefónico, el índice del rendimiento de los operadores de transmisores se ha elevado de 100, en 1920, a 311, en 1930. Sobre la base del rendimiento de 1920, habría necesidad de 53 operadores en lugar de 17 para obtener el rendimiento de 1930.

INDUSTRIA TEXTIL

El rendimiento de la mano de obra en la industria textil ha aumentado considerablemente en el curso de los últimos años. Las investigaciones efectuadas en una manufactura de algodón, han demostrado que la producción de hilos por hora-obrero, para el conjunto de las operaciones, era de 10.08 libras en 1911, 10.57 en 1916 y 11.59 en 1925. El rendimiento de los tejedores por hora-obrero era de 13.65 libras en 1911, 16.53 en 1916 y 24.49 en 1925. La introducción de telares automáticos en las fábricas de tejidos de esta empresa, ha entrañado la substitución de 64 tejedores trabajando a horario completo, entre 1911 y 1925, a pesar del aumento notable del número de los telares. En Europa, en la industria lanera, las empresas son generalmente especializadas, no efectuando más que una parte de las operaciones de transformación; en los Estados Unidos las manufacturas aseguran generalmente cada una el conjunto de estas operaciones. Se comprueba igualmente que las empresas del textil, en los Estados Unidos, emplean proporcionalmente muchos más telares automáticos que los establecimientos europeos, y el obrero tejedor estadounidense atiende dos telares y produce 124 yardas de tejido por telar durante la semana de 48 horas, los tejedores ingleses y alemanes, que no dirigen más que un solo telar cada uno, producen, respectivamente, durante el mismo período, 140 y 98 yardas.

FERROCARRILES

El conjunto del personal de toda categoría de los ferrocarriles, ha transportado en 1924, sobre una distancia de una milla por hora-obrero, 96.03 toneladas de mercaderías y 8.08 pasajeros, contra 94.21 toneladas de mercaderías y 7.82 pasajeros en 1923. La señalización automática en los pasos a nivel permite eliminar de más en más los guarda-barreras: 44.243 de éstos trabajadores habían sido despedidos hasta 1930.

TRANSPORTE POR AGUA

En esta industria, el número de los pasajeros y la cantidad de mercaderías transportadas por trabajadores marítimos

SIND. DE OBREROS EN CALZADO

LA COMISION ADMINISTRATIVA INFORMA AMPLIAMENTE ACERCA DEL ESTADO DE AQUEL

En un extenso informe, la C. A. del S. O. C. dio cuenta de su gestión al frente de ese organismo por el período comprendido entre el año ppdo. y los primeros meses del actual.

El informe hace notar el sinnúmero de dificultades con que tropezó el órgano gestor, derivadas, por lo general, de la gran crisis que azota la industria del calzado, cuyos obreros fueron arrojados en sus tres cuartas partes, a la desocupación. Contribuyó a agudizar esas dificultades la actitud de algunos personales, que en los momentos difíciles procedieron por cuenta propia a resolver sus problemas sin tener en cuenta las necesidades del conjunto de la organización. Es decir, que cuando más necesario era el concierto de los personales para dar eficacia a la acción del sindicato es cuando fué quebrantada en parte por la incomprensión de algunos. Por estas causas la acción general no tuvo toda la eficacia que la C. A. deseó y procuró obtener en todas las circunstancias en que le fué actuando.

A pesar de todo ello se muestra optimista y piensa que la tregua actual servirá para consolidar las posiciones de la organización, la que luego deberá continuar la obra de redención con más energía que nunca.

LAS HUELGAS

Se ocupa con relativa extensión el informe de las dos principales huelgas habidas, Juncal y Ubolodi, cuyos resultados hubieran sido distintos si se procediera de parte de los personales en forma más orgánica. Señala, además, la conveniencia de eliminar la precipitación de las causas de las huelgas, a fin de que éstas se produzcan únicamente en circunstancias favorables a los trabajadores.

A más de las huelgas nombradas, fueron una reacción por las respuestas patronales al excluir de los personales a los elementos más activos de la organización, hubo un total de 20, sin contar las que duraron sólo algunas horas, que afectaron a unos 1300 obreros.

CONSULTORIO MEDICO

El informe da cuenta también de haber introducido un nuevo servicio en el sindicato, que consiste en proporcionar consultorios médicos gratuitos a los afiliados. No obstante ser reciente ese servicio, él ha sido ya utilizado por 132 compañeros.

Después de otros datos de suma interés, la C. A. proporciona un resumen del

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Desde julio del año pasado hasta mayo del presente, hubo una entrada de \$ 12.867.94 y una salida de \$ 9.438.57. Agregado a las entradas un saldo anterior de \$ 1.904.47, suman estas pesetas 14.772.41. De manera que la existencia en caja actualmente asciende a la suma de \$ 5.085.24.

En las huelgas habidas en ese período el Sindicato empleó la suma de \$ 3.264.45, incluida en las salidas, anotadas más arriba.

El promedio mensual de las entradas en el período indicado fué de pesos 1.151.51. El de las salidas de pesos 862.26.

El promedio de socios cotizantes: 1.208. Sobre este particular dice el informe que ese número "no refleja el elevado caudal de asociados que cuenta la organización en la actualidad, por cuanto debido a la falta casi absoluta de trabajo, muchos personales abonan en forma alternada y otros se ven en la necesidad de colocar el sello "Sin trabajo". Ese es el motivo de que aparezcan en la tabla de cotizaciones una cantidad de asociados que no alcanza a la tercera parte de los efectivos".

mos, han aumentado a 26 y 51.7 o/o, respectivamente, de 1916 a 1926.

SERVICIOS POSTALES

El uso de los procedimientos automáticos y el mejoramiento de los métodos administrativos, han entrañado en el curso de los años recientes, un aumento notable del rendimiento en los servicios postales de los Estados Unidos. El índice del rendimiento ha pasado de 100, en 1908, a 171.8, en 1930, pero ha bajado a 163.4, en 1931, por consecuencia de la crisis económica. Se estima que, sobre la base del rendimiento de 1908, para efectuar el trabajo de 1930 con los viejos procedimientos sería necesario contratar 196.623 empleados suplementarios.

Traducción de Félix A. Nicoli.

(De "La Voix du Peuple").

(1) Colocador de ladrillos, dice el original, y con ese nombre designado en Europa y EE. UU. al obrero encargado exclusivamente de tal tarea.

(2) Estados Unidos.

(3) Ciudad de la Interoceánica.

(4) Aparato de transmisión telegráfica que dispersa del telegrafista receptor.

(Notas del traductor).

RESULTADOS DE UNA GESTION OBRERA

LOS ASPIRANTES A PRACTICANTES DE LOS RIOS PARANA, DE LA PLATA Y PUERTO DE LA CAPITAL

Desde hace meses los centros de oficiales de la Marina Mercante Nacional, patrocinados por la C. G. T., venían gestionando, de los poderes públicos, la incorporación al cuerpo de prácticos de las distintas zonas de los ríos de los núcleos de oficiales que habían resultado pirantes.

Por ese procedimiento se quería congestionar el gremio de oficiales de comercio por el porcentaje de desocupados a causa de la crisis en la marina mercante, cuyos barcos están, en buena parte, en situación de desarme, sin que ello comportase desmejorar la calidad profesional del cuerpo de prácticos.

De número limitado con ese objeto aparente — ni perjudicar seriamente su situación económica, que van bien — en plena crisis — da un trabajo superior, con menos trabajo, a cualquier categoría de oficial embarcado, incluso capitán.

Después de largas y laboriosas gestiones se obtuvo un decreto del Poder Ejecutivo por el que se consignó la validez de los exámenes de los aspirantes — que reglamentariamente es de un año — por el tiempo que tardan en incorporarse a la nueva función, suspendiendo los exámenes de aspirantes, que se efectuaban anualmente, por el tiempo necesario a la incorporación del último examinado del escalafón.

La ampliación del actual número de prácticos que se pretendía en esta gestión, hasta comprender a todos los pirantes examinados, no se ha logrado, pero se procurará producir las condiciones que haya lugar por una fiel observación de los reglamentos en vigor, los cuales exigen cierta eficiencia técnica e imponen un límite de edad generalmente no se tienen en cuenta con los consiguientes peligros para la navegación. Favorecerá esa acción de los aspirantes el hecho de que los puestos demandados — que serían los profesionales en condición de ser dados del servicio — disfrutaran por común de una situación económica ligada que les permite pasar el resto de sus días al amparo de un hogar tranquilo, al que o amenazan la crisis.

Independientemente de todo esto, continúan las tramitaciones para dar a los aspirantes, cuyos exámenes han sido aprobados de la parte que la habilite como prácticos.

TRENQUE LAUQUEN

RESOLUCION DEL SINDICATO DE OFICIOS VARIOS CONTRA UNA CAMPAÑA DIFAMATORIA

Los afiliados del Sindicato de Oficios Varios, reunidos en Asamblea General Extraordinaria convocada por la Comisión Administrativa, para tratar una nota del compañero Arturo Urbiztondo, quien presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Control y Revisora de Cuentas, en la cual explica los motivos que le obligan a presentar dicha renuncia dejando así al criterio de los afiliados de este Sindicato manifestando que dicho puesto no podía seguir desempeñando sin ates no obtener un voto de confianza, en vista de esta resolución, tomada debido a la insidiosa campaña que ha iniciado el periódico "El Progreso", de esta localidad, en perjuicio de nuestro camarada, en forma boz y soez, en desmedro de su persona, este Sindicato, reunido en Asamblea General Extraordinaria, resuelve:

1º—No aceptar la renuncia presentada por el compañero Arturo Urbiztondo, de la Comisión de Control y Revisora de Cuentas de este Sindicato; y otorgarle un voto de confianza, al que es acreedor por su eficaz y correcta actuación.

2º—Desconocer autoridad al periódico "El Progreso" en su campaña difamatoria iniciada contra el citado compañero.

3º—Comunicar al compañero Arturo Urbiztondo, que por el voto unánime de todos los presentes en la Asamblea ha sido confirmado nuevamente en su cargo como miembro de la Comisión de Control y Revisora de Cuentas, y que en ningún momento los afiliados de este Sindicato han tenido la más mínima duda de su actuación; y que solicitan al compañero acepte esta resolución por ser ella la más franca y leal demostración de confianza y reconocimiento a su eficaz y tesonera labor realizada por el compañero, dentro del Sindicato Oficios Varios en favor de la causa proletaria.

4º—Publicar esta resolución en los periódicos "La Opinión", "Hoja Socialista", "El Oeste", "La Vanguardia" y Boletín de la Confederación General del Trabajo" como energía protesta contra el periódico "El Progreso" por las publicaciones hechas contra nuestro compañero Arturo Urbiztondo, y solidarizarnos con los actos públicos realizados por el compañero en beneficio de la comunidad.

Mayo 30 de 1933.

Escuche por L S 2 Radio Patria, de 18.30 a 19.30 horas, el noticioso labor en su transmisión de la hora del trabajo.

Se enterará de las últimas novedades y sucesos gremiales.